

ACTA N.º 6

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A2 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO) (BOP N.º 231 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020).

En la Ciudad de Córdoba, siendo las 13'00 horas del día 7 de octubre de dos mil veintiuno se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador, que queda constituido en la forma que se indica:

PRESIDENTE: D. José Alberto Alcántara Leonés.

VOCAL-SECRETARIA: Dña. Mercedes Mayo González.

VOCAL: D. Leopoldo Tena Guillaume.

El Tribunal en ejercicio de la facultad interpretativa de las bases que se reconoce en la base 12 y ante el elevado número de solicitudes presentadas y el limitado número de plazas a cubrir a través de la lista de reserva, acuerda baremar los méritos de todos los aspirantes admitidos cuya autobaremación supere o iguale la puntuación de 5, al entender que del resultado de la comprobación existe un número suficiente de aspirantes para la cobertura de necesidades transitorias del IMDECO en la correspondiente lista de reserva.

No obstante lo cual, si en algún momento no se pudieran cubrir dichas necesidades transitorias con la lista de reserva propuesta se continuaría la baremación de los aspirantes admitidos cuya autobaremación sea inferior a 5 puntos.

Finalizada la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de los méritos obtenidos por los candidatos/as admitidos/as al proceso en documento Anexo a esta Acta.

SEGUNDO.- Exponer al público en el Tablón de Edictos Electrónico sito en el tablón de edictos electrónico sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO y en lugar físico de exposición habitual en su sede principal, a los efectos de presentación de alegaciones en el plazo de CINCO días, haciendo notar que en ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial.

FIRMANTE

MARIA MERCEDES MAYO GONZALEZ (LETRADA ASESORA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

a1371a9cfdff64f659dc9f474a87d724068c19c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****300**
****763**

FECHA Y HORA

08/10/2021 14:14:22 CET
09/10/2021 08:12:53 CET

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión a las 13'45 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Córdoba, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR
Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.

LA SECRETARIA
Fdo.: Mercedes Mayo González

C/ Capitulares, 1

14.071-CÓRDOBA

Tlfno. 957-76-96-02 y Fax: 957- 48 72 18

FIRMANTE

MARIA MERCEDES MAYO GONZALEZ (LETRADA ASESORA)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

a1371a9cfdff64f659dc9f474a87d724068c19c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****300**
****763**

FECHA Y HORA

08/10/2021 14:14:22 CET
09/10/2021 08:12:53 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1371a9cfdff64f659dc9f474a87d724068c19c6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ebee5da459ab302a15bbc2ba9e575e012428cb437b3e29732769e171cd2b6ef946739011fb610c77b76db
e640d0c7248b3a50e238e45dbe71b87c474c4eac328

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016515_2021_00000000000000000000000008015270

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 14:08:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1371a9cfdff64f659dc9f474a87d724068c19c6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf